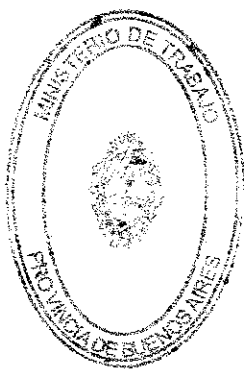


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 5 DIC. 2016



VISTO el expediente N° 21502-1619/16 por el cual se propicia la renuncia y designación en el cargo de Director de Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

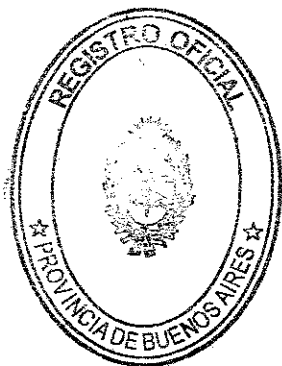
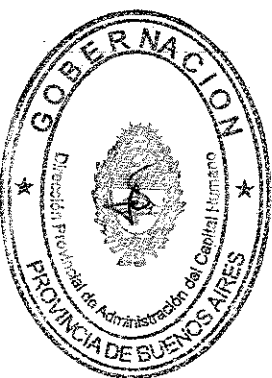
Que por Decreto N° 49/15, fue creada la Dirección de Contabilidad aprobándose su estructura orgánica funcional;

Que mediante Decreto N° 402, de fecha 3 de mayo de 2011, se designó al agente Ariel Esteban MARCATILI, en el cargo de Director de la Dirección de Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración, a partir del 15 de febrero de 2011, reservando un cargo de la Planta Permanente del Agrupamiento Ocupacional 3, Personal Administrativo, Categoría 6, Grado XII, Clase 3, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante "D", en el Ministerio de Asuntos Agrarios;

Que obra nota suscripta por el mencionado agente mediante la cual presenta la renuncia al cargo de Director de la Dirección de Contabilidad, aceptándose la misma a partir del 29 de febrero de 2016;

Que se propicia la designación en el ámbito del Ministerio de Trabajo, de Exequiel Ignacio SOSA, limitándose sus funciones en el cargo de Director de la Dirección de Gestión de Multas y Cobranzas a partir del 1° de septiembre de 2016, que fueran otorgadas mediante Decreto N° 624/16, reuniendo el postulante los recaudos legales condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo de Director de la Dirección de Contabilidad para el cual ha sido propuesto;

Que mediante Decreto N° 618, de fecha 30 de mayo de 2016, se suspende por el plazo de un (1) año las designaciones de personal de planta permanente y de la planta transitoria prevista en los artículos 15 inciso d) y 111 inciso d) de la Ley N° 10.430 de todas las Jurisdicciones y Organismos de la Administración Pública Provincial;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la Dirección de Contabilidad tiene asignadas en sus misiones y funciones, organizar, coordinar y determinar la implementación de los actos administrativos contables necesarios para la gestión económico- financiera de la jurisdicción, intervenir en forma directa en la gestión previa y la ejecución de toda compra o venta, ejerciendo los controles y fiscalización pertinentes como así también en la ejecución de todos los contratos, controlar los movimientos de la cuenta multas, coordinando acciones, pautas y criterios con la Dirección de Gestión de Multas y Cobranzas, las cuales son coordinadas bajo responsabilidad del Director;

Que en caso de no cubrir la vacante solicitada, se verían seriamente afectados el control y la fiscalización de la gestión contable del Ministerio;

Que por ello resulta necesario recurrir a un mecanismo de excepción a lo dispuesto por Decreto N° 618/16;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que la Dirección de Sumarios, informa que el agente MARCATILI no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y modificatorios y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de fecha cierta;

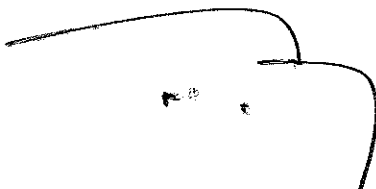
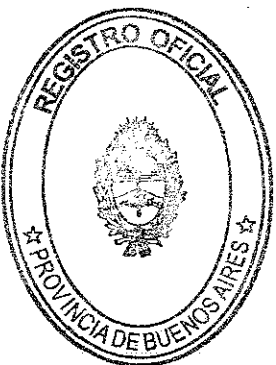
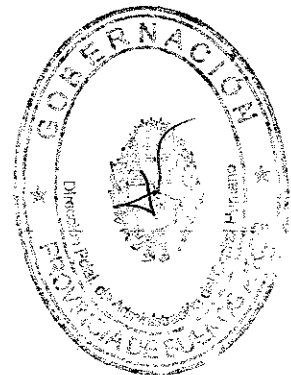
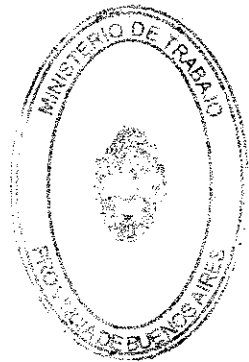
Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

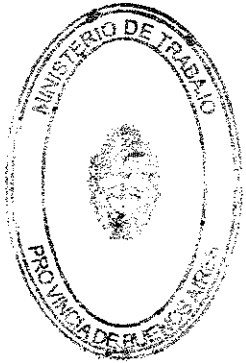
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

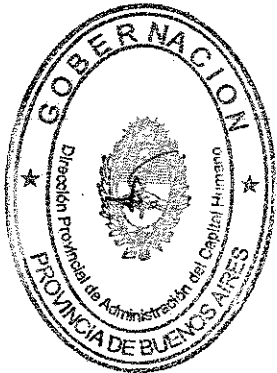
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

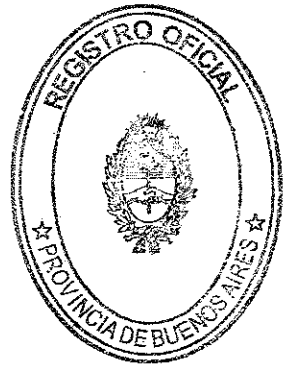





ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia a partir del 29 de febrero de 2016, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Dirección General de Administración, en el cargo de Director de la Dirección de Contabilidad a Ariel Esteban MARCATILI (DNI N° 23.353.294, Clase 1973), que fuera designado mediante Decreto N° 402/11, reintegrándose a su cargo del Agrupamiento Ocupacional 3, Personal Administrativo, Categoría 6, Grado XII, Clase 3, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante "D", en el Ministerio de Asuntos Agrarios, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo;



ARTÍCULO 2°. Limitar a partir del 1° de septiembre de 2016, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Dirección General de Administración, en el cargo de Director de la Dirección de Gestión Multas y Cobranzas a Exequiel Ignacio SOSA (DNI N° 25.894.711, Clase 1977), que fuera designado mediante Decreto N° 624/16, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo;



ARTICULO 3°. Exceptuar la gestión que se propicia por el presente a lo dispuesto en el Decreto N° 618/16, por los motivos expuestos en el considerando del presente acto administrativo.

ARTICULO 4°. Permitir la designación a partir del 1° de septiembre de 2016, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Dirección General de Administración, en el cargo de Director de la Dirección de Contabilidad a Exequiel Ignacio SOSA (DNI N° 25.894.711, Clase 1977), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



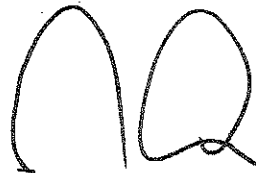
107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo;

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Coordinación y Gestión Pública.

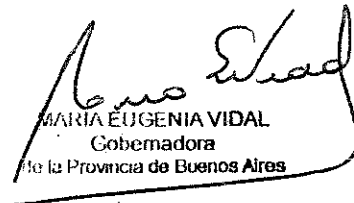
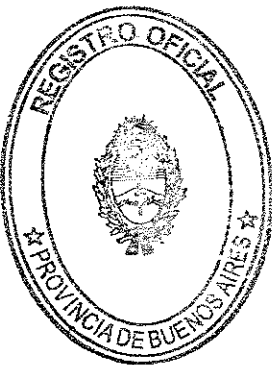
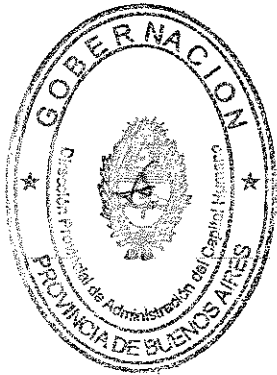
ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1760
MARCELO EUGENIO VILLEGAS
Ministro de Trabajo



Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires



MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires